

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 52**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 18 de Agosto de 1994**

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., el día jueves diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad "José Cecilio del Valle"; Reverendo Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Lic. Norma Ponce, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; Lic. María del Carmen Figueroa de Urquía, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; Ing. José Bayardo Salgado, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura E.N.A.; y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Con excusa: Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico y la Lic. Rosbinda de Gauggel, Vice Rectora Universidad de San Pedro Sula.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes siete de los once miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, el Sr. Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las diez y treinta minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

El Sr. Presidente puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

3. Juramentación del Ing. José Bayardo Salgado Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA como Miembro Suplente del Consejo Técnico Consultivo
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (Acta No. 51).
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Emisión del Dictamen de Aprobación y Funcionamiento del Post-Grado en Población y Desarrollo en el Grado de Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
7. Varios.
8. Cierre de la Sesión.

**TERCERO: JURAMENTACION DEL ING. JOSE BAYARDO SALGADO, SUB-DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, ENA COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.**

El Señor Presidente Solicitó la promesa de ley y Juramentó al Ing. José Bayardo Salgado, como Miembro Suplente del Consejo Técnico Consultivo en representación de la Escuela Nacional de Agricultura, E.N.A., quien a continuación quedó en posesión de su cargo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 51).**

El Acta fue aprobada con la enmienda siguiente:

En el punto sexto página tres inciso a) El Dr. Fernando Bier Coordinador del Post-Grado de Población y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, informó que la aprobación del Plan de Estudio de esa Maestría era solamente para esta promoción.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

La Sra. Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes informó que no había informes ni correspondencia recibida.

**SEXTO: EMISION DEL DICTAMEN DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL POST-GRADO EN POBLACION Y DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.**

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado y analizado el plan de estudios del Post-Grado en Población y Desarrollo en el grado de Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, aprobó el siguiente dictamen:

**DICTAMEN No. 39-52-94**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 190-57-94 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 57 de fecha 7 de abril de 1994 y teniendo a la vista la solicitud del Plan de Estudios del Post-Grado en Población y Desarrollo en el Grado de Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

**I.- OBSERVACIONES**

1. El Plan de Estudios se hizo conforme a los lineamientos de las Normas Académicas de la Educación Superior.
2. El fluxograma no demuestra un seguimiento ordenado de las materias, no tiene el acumulado de Unidades Valorativas ni las muestra en forma de períodos.
3. El curso de microcomputación esta bien, pero adolece de otro curso de computación donde se enseñe a manejar paquetes estadísticos tales como el SPSS, que será de gran utilidad ya que el peso de los cursos en estadística es fuerte.
4. La información que se maneja acerca del aborto en el documento, es solamente de forma estadística tal como la mortalidad infantil, etc. no haciendo mención de otra forma de estudio de este término.
5. Objetamos ciertos planteamientos expresados en los fundamentos

doctrinales que sustentan el proyecto, principalmente el uso que se pretende hacer de dichos estudios para reducir la población. Creemos que el desarrollo económico debe estar al servicio de las personas humanas y no las personas humanas al servicio del crecimiento económico.

6. Nos preocupa el contenido real de los términos utilizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población y el Desarrollo, en éste y otros documentos.

## II.- RECOMENDACIONES

En virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumpla con las observaciones del presente Dictamen, por lo tanto se recomienda:

- 1) Aprobar definitivamente el Plan de Estudios del Post-Grado en Población y Desarrollo en el Grado de Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como un programa especial para la promoción que actualmente está inscrita, condicionado a que dé cumplimiento a las observaciones de este Dictamen.
- 2) Que si el presente Programa de Estudios desea continuar en un futuro, oriente sus contenidos con enfoques más fuertes en Desarrollo Humano y Estadística.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de agosto de 1994

Por el Consejo Técnico Consultivo

DR. ELIO DAVID ALVARENGA  
Presidente

### **SEPTIMO: VARIOS.**

En este punto el Consejo Técnico Consultivo acordó reiterar a todos los Centros de Educación Superior que no inicien programas de estudio sin tener la aprobación del Consejo de Educación Superior.

### **OCTAVO: CIERRE DE LA SESION**

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente, Dr. Elio David Alvarenga, dió por finalizada la Sesión Ordinaria No. 52 del Consejo Técnico Consultivo a las once y cinco minutos de la mañana del dieciocho de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro.

Firman la presente Acta, el Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**DR. ELIO DAVID ALVARENGA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**DRA. NORMA MARTIN DE REYES**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**